



DECRETO ALCALDICIO N° 1451

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 270 de fecha 15.06.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 2 Video Proyectoras Marca Epson Powerlite, los que serán destinados para ser utilizados para las diversas actividades del municipio, se cotizó al proveedor **CARLOS ALBERTO RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut 76.596.570-5, por un monto de US \$ 1.242,56 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 2 Video Proyectoras Marca Epson Powerlite, los que serán destinados para ser utilizados para las diversas actividades del municipio, se cotizó al proveedor **CARLOS ALBERTO RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut 76.596.570-5, por un monto de US \$ 1.242,56 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1356919	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE	2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", Gestión Interna", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo